



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZA COMPRA DE LENTES ÓPTICOS PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 763

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.395 del 15 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 5495 del 31 de Diciembre del 2021 y Decreto N° 27 del 04 de febrero 2022, que aprueban transferencias de recursos Orasmi 2022 a la Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales.
- 5.- Resolución exenta N° 79 del 31 de marzo de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, que aprueba distribución de los fondos ORASMI para el año 2022.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.505 del 2016, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI y la Resolución Exenta N° 6.319 del 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°.
- 9.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 362 de fecha 08.09.2022 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiaria(a) y Res. Ext. 724 de 15.09.2022.
- 2.- Que, ayuda social que se requiere entregar son lentes ópticos de alto índice, por un valor de \$ 258.000.- (Doscientos cincuenta y ocho mil pesos), para la hija de la beneficiaria Orasmi.
- 3.- El proveedor que acepta las condiciones requeridas por esta Delegación Provincial es Gerardo González Díaz "Óptica Optiluz" Rut 8.336.580-3.-
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PÁGUESE directamente a Gerardo González Díaz "Óptica Optiluz" Rut 8.336.580-3, por un valor de \$ 258.000.- (Doscientos cincuenta y ocho mil pesos), para la compra de lentes ópticos de alto índice solicitado para la hija de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



29/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gQwIm6M+HDSn0fUakfRu0Q==

jto

ID DOC : 19755792

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS